



INVITACION PÚBLICA

INVITACIÓN PARA HACER PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR SEDE CENTRAL

I. DEFINICIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

Los siguientes son los requisitos técnicos a cumplir para el proceso de adjudicación y contratación del arrendamiento de la tienda escolar:

- Ubicación física donde se prestará el servicio: I.E Manuel José Sierra
- Horarios de atención: lunes a viernes de 6:00 am a 10:00 pm.
- Productos que no pueden ser comercializados al interior de la institución:
 - Cigarrillos.
 - Goma de mascar o productos que la contengan.
 - Cualquier sustancia de uso restrictivo para adultos.
- Plazo de ejecución: 13 de enero del 2026 al 30 de noviembre de 2026 (Nota: si varía la fecha en el 2026 será informado oportunamente según calendario escolar aprobado por Seduca).
- Forma y fechas de pago: Consignación en cuenta de ahorro N° 41377300662-0 Banco Agrario Girardota
 - De manera proporcional al número de días restantes por el primer mes.
 - Los restantes meses, se pagará en los primeros 5 días de cada mes.
 - El último mes se pagará de manera proporcional a los días en que se preste el servicio.
- Personal autorizado a ingresar a la Institución:
 - El contratista y sus dependientes
 - Proveedores autorizados por el contratista.
- Horario de acceso de proveedores: en horas diferentes al recreo escolar o descanso escolar.

Causales de terminación del contrato:

- Que el contratista se encuentre en imposibilidad de continuar con la ejecución contractual y que no sea posible ceder el contrato. Para estos efectos, deberá notificar por escrito a la INSTITUCIÓN con un mes de anticipación a la terminación del contrato.
- En caso de que termine un mes sin que el CONTRATISTA pague el valor del contrato a la INSTITUCIÓN, el contrato se dará por terminado de manera inmediata, salvo que se pacte acuerdo de pago.
- Por retardo injustificado en el pago durante dos meses consecutivos.
- Por retardo injustificado en el pago durante tres meses no consecutivos.
- Por no cancelar las multas que se generen a más tardar durante el mes siguiente al que se generaron.



Nit: 811.040.029-6

DANE: 105308000041

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales durante dos meses consecutivos.
- Por no afiliación a seguridad social del personal que prestará los servicios en la tienda escolar.
- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales durante tres meses no consecutivos.

II. REQUISITOS HABILITANTES. Se deberá presentar la propuesta en original en sobre SELLADO con una relación (índice) de los documentos que la componen, con los folios numerados y firmados en forma consecutiva, presentada en forma ordenada, de fácil manejo y acompañada de la siguiente documentación.

A. Documentos esenciales:

1. Carta de presentación de la propuesta que contendrá los datos del proponente y el valor del canon de arrendamiento ofrecido.
2. Una relación de productos ofrecidos con precio unitario, detallando marca, gramaje, tamaño, entre otros.
3. Para una persona jurídica: certificado de Cámara de Comercio
4. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Contraloría General
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General. .
8. Certificación sobre experiencia en prestación del servicio (no inferior a 1 año)

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incursas en las siguientes situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, especialmente las siguientes:

- a. Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- b. Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
- c. Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- d. Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- e. Los servidores públicos.
- f. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- g. Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.



Nit: 811.040.029-6

DANE: 105308000041

- h. Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- i. El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- j. Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

III. REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y NORMAS DE SELECCIÓN

La Institución educativa procederá a realizar las comparaciones de las propuestas mediante cotejo entre ellas. Para llevar a cabo la calificación de las propuestas se asignarán mil (100) puntos de acuerdo con los siguientes factores.

FACTORES DE CALIFICACIÓN PUNTAJE MÁXIMO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Propuesta económica, ajustada entre los valores mínimos y máximos establecidos en la invitación, equivalente a 50 puntos. Base inicial \$650.000 – Base final \$670.000.	50
Certificaciones de experiencia en el manejo de tiendas escolares o afines que incluya: tiempo de servicios (vigencias), comportamiento en los pagos de la concesión, valoración cualitativa del servicio prestado, datos de verificación de las personas o entidades que expedir la certificación. 25 puntos.	25
Precios y productos saludables ofrecidos.	25
TOTAL PUNTOS	100

En caso de no contar con la certificación de contratos anteriores se le aplicará 50 puntos.

IV. UBICACIÓN FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de tienda escolar será ofrecido en las instalaciones de la Institución educativa MANUEL JOSÉ SIERRA.

Tienda escolar: Cra 10 A #10 D -12 interior I.E.

Teléfono: 300 4732858

Email: imanueljosesierra@gmail.com .



CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN PARA CONTRATO TIENDA ESCOLAR SEDE CENTRAL INVITACIÓN PÚBLICA

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	<ul style="list-style-type: none">• Estudios y documentos previos• Definición de los requisitos técnicos• Requisitos habilitantes• Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	Del 6 de noviembre al 11 noviembre de 2025	Rectora
Aprobación del inicio del proceso	Expedición del acuerdo	5 noviembre de 2025	Rectora, Consejo Directivo
Apertura	Resolución Rectoral	6 de noviembre de 2025	Rectora
Invitación	Aviso de invitación	Del 5 noviembre 2025 al 11 noviembre de 2025 Lugar: carteleras de la Institución, página web, Facebook. Entrega de información en la secretaría de la Institución. Hora de 8:00 am a 3:00 p.m	Rectora
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas en la Rectoría y/o Secretaría de la Institución.	13 de noviembre de 2025 a las 3:00 pm	Rectora
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Verificación de criterios de evaluación• Asignación de puntajes• Verificación de requisitos habilitantes• Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias	13 de noviembre de 2025 a las 11:00 am en la Rectoría de la Institución.	Rectora - consejo directivo
Publicación informe	Publicación informe recibo de observaciones en la cartelera de la Institución.	14 de noviembre de 2025	Rectora
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	18 de noviembre de 2025 en la Secretaría de la Institución	Rectora
Adjudicación o Declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o Resolución declaratoria desierta	19 de noviembre de 2025 en la cartelera de la Institución.	-Rectora - Consejo directivo
Celebración contrato	Firma contrato	13 de enero del año 2026 En la Rectoría de la Institución	Rectora

BIBIANA MARÍA OSPINA BEDOYA

Rectora